



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 27 NOV 2018

Expediente N° 8.598/07.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a los distintos informes para la liquidación de haberes final del Ing. Lucio Constantino Gómez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por acogerse a la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, de los informes indicados en el presente expediente, se destaca a fs. 93, de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, donde indica que al Ing. Lucio Constantino Gómez, se le liquidaron sueldo hasta Noviembre/15, por lo que percibió indebidamente haberes desde 01/10/15 al 30/11/15, siendo el total de lo adeudado \$ 36.060,77, siendo el saldo a reintegrar por el docentes de \$ 18.065,27, que fuera notificada al agente oportunamente.

Que, a fs. 96, Dirección de Personal indica que la Sede Orán debe emitir el instrumento legal correspondiente, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-125/00 y modificatorias, indicando que el Director de Sede es el representante de la misma en todos los actos civiles, académicos y administrativos.

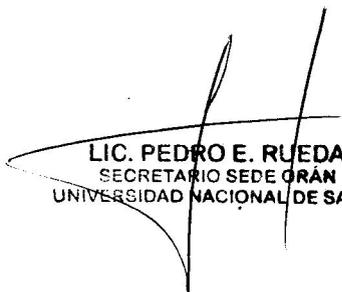
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Avalar el descuento de \$ 18.065,27 (Pesos Dieciocho Mil Sesenta y Cinco con Veintisiete Centavos) por haber percibido indebidamente haberes desde el 01/10/15 al 30/11/15, realizado al Ing. Lucio Constantino Gómez, D.N.I. N° 8.387.101, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, notificando al docente a fin de conciliar su devolución, caso contrario se deberá remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica para su intervención, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su homologación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA